



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 7232/2016 por el que el Consejero de la Agrupación Estudiantil Franja Morada, Sr. **David PERAZZOLO**, solicita se realice prórroga de regularidad de las asignaturas a los alumnos que no se encuentren en condición de regular a partir de marzo de 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se realice prórroga de la regularidad de materias a aquellos alumnos que no se encuentren más en la condición de Regular, a partir de marzo de 2016, pudiéndose inscribir los mismos en condición de Libre y pudiendo rendir el examen final en condición de Alumno regular en los turnos de Examen de los meses de mayo y julio de 2016,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se da conocimiento de lo actuado,

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Solicitar a Secretaría Académica y a Despacho de Alumnos resuelvan la mejor instrumentación sobre la extensión de regularidades de materias para los alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º año de la carrera de Arquitectura y de 3º, 4º y 5º año de la carrera de Diseño Industrial .-

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Arq. **MARCO ORLANDO ARDITA**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 08 /2016.-



Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba